



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

EL ROYO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 14 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público al expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Conforme lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, El Presupuesto General para el ejercicio 2016 se considerará aprobado definitivamente.

El Royo, 14 de enero de 2016.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra.

89

BOPSO-10-27012016